

**DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NO. LS/GEV-23-018/05 RELATIVA A LA ADQUISICION DE “MATERIAL ELÉCTRICO” PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE BACHILLERATO Y EDUCACIÓN TERMINAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.**

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las doce horas del día dos de Junio del año dos mil cinco, la Comisión constituida para la Licitación Simplificada No. **LS/GEV-23-018/05**, integrada por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo** y la **L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica; **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. F. Gabriel Vista Gatica**, Representante de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal; **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones y el **Arq. Juan José Luna López**, Jefe del Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, todos servidores públicos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz; se han reunido con objeto de analizar las proposiciones de los participantes y dictaminar las mejores opciones para la emisión del Dictamen Técnico-Económico, por lo que:

**RESULTANDO**

**PRIMERO.-** Que el objeto de la licitación, lo constituye la Adquisición de Material Eléctrico para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal de la Secretaría de Educación y Cultura.

**SEGUNDO.-** Que para la referida adquisición se eligió la modalidad de Licitación Simplificada con fundamento en el Artículo 46, Fracción II, del Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, dado que el monto autorizado de la compra no supera \$1'254,000.00 (Un millón doscientos cincuenta y cuatro mil pesos 00/100 M.N.), establecidos para la adquisición por invitación a cuando menos tres proveedores, y con fundamento en los Artículos 1, Fracción I; 9, 10, 16, 26, Fracción II; 43, 54, 56, 57, 58 y demás relativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz.

**TERCERO.-** Que con fecha 27 de mayo de 2005, se remitieron oficios de invitación a las empresas: **Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra; El Clavito, S.A. de C.V., Eléctrica Victoria, S.A. de C.V. y Ferretería Onofre S.A. de C.V.** para la licitación **LS/GEV-23-018/05**.

**CUARTO.-** Que de acuerdo con los oficios de invitación, a las diez horas del día dos de junio del año en curso, se celebró la Junta de Presentación y Apertura de Proposiciones, siendo presidido por los **CC. C.P. Lilia Orozco Romo y L.A.E. Indra Martínez Zamudio**, Representantes de la Dirección General de Administración y Finanzas; **Lic. Cynthia Delfín Lara**, Representante de la Dirección Jurídica, **C.P. Antonio Razo Gutiérrez**, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles; **Lic. F. Gabriel Vista Gatica**, Representante de la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal, **Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**, Jefe del Departamento de Adquisiciones; **Arq. Luis Alberto Rodríguez Muñoz**, Representante del

Departamento de Mantenimiento de Inmuebles, todos ellos Servidores Públicos de la convocante; **C.P. Octavio Delfín Ruiz**, Contralor Interno de la S.E.C., y **C.P. Sofía Rodríguez Avila** y **L.C. Liz Mariela Reyna Franco**, Representante de la Contraloría Interna; **Lic. David Sánchez Barradas**, Representante de la Contraloría General del Estado.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Que la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Veracruz, está legalmente facultada para la celebración de concursos y para la adjudicación de los pedidos o contratos respectivos.

**SEGUNDO.-** Que el objeto del presente concurso lo constituye la Adquisición de Material Eléctrico para la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal de la Secretaría de Educación y Cultura.

**TERCERO.-** Que como se deriva del Acta correspondiente a la Junta de Presentación y Apertura de Ofertas, se contó con la participación de las empresas **Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra, El Clavito, S.A. de C.V., y Ferretería Onofre S.A. de C.V.**, quienes presentaron las ofertas que se aprecian en el cuadro comparativo de propuestas económicas que se adjunta al presente y que pasa a formar parte integral del presente dictamen.

**CUARTO.-** Que con el propósito de constatar el cumplimiento a las especificaciones requeridas por la convocante en las bases de licitación, la Dirección General de Bachillerato y Educación Terminal y el Departamento de Mantenimiento de Inmuebles de esta Secretaría, procedió al análisis de las propuestas técnicas presentadas derivándose lo siguiente:

**Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra.-** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**El Clavito, S.A. de C.V .-** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**Ferretería Onofre S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**QUINTO.-** Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido por los participantes, sino también que los bienes cumplan con las especificaciones solicitadas, en tal razón una vez satisfechas las condiciones técnicas, la adjudicación de las 18 partidas deben de orientarse a favor de las propuestas más convenientes para la convocante.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 16, 54, 57, Segundo Párrafo, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz, y el Artículo 46, Fracción II del

Decreto No. 221 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2005, es de resolverse conforme al siguiente:

## FALLO

**PRIMERO.-** Que conforme al análisis de las proposiciones técnicas presentadas por las empresas concursantes, se derivó lo siguiente:

**Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra.-** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**El Clavito, S.A. de C.V. -** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**Ferretería Onofre S.A. de C.V.-** Cumple con las especificaciones técnicas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18.

**SEGUNDO.-** Que una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar en los siguientes términos y montos:

**a).- Herramientas de México y/o María Luisa García Rivadeneyra** Se le adjudican las partidas **No. 5 y 6**, en concurso, por un importe total de **\$1,377.60 (Un mil Trescientos Setenta y Siete Pesos 60/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**b).- Ferrería Onofre S.A. de C.V. -** Se le adjudican las partidas **No. 1, 2, 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18**, en concurso, por un importe total de **\$27,156.00 (Veintisiete mil Ciento Cincuenta y Seis pesos 00/100 M. N.)**, más el **Impuesto al Valor Agregado**, toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, presentó las ofertas más satisfactorias para la convocante.

**TERCERO.-** Se apercibe a las empresas ganadoras a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamientos y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación y Cultura como parte integrante del poder ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-018/05.



**POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**C.P. Lilia Orozco Romo**  
Representante de la Dirección General de  
Administración y Finanzas

**C.P. Antonio Razo Gutiérrez**  
Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y  
Mantenimiento de Inmuebles

**Lic. Miguel Ángel Basilio Mar**  
Jefe del Departamento de Adquisiciones

**Lic. Cynthia Delfín Lara**  
Representante de la Dirección Jurídica

**Lic. F. Gabriel Vista Gatica**  
Representante de la Dirección General de  
Bachillerato y Educación Terminal

**Arq. Juan José Luna López**  
Representante del Departamento de  
Mantenimiento de Inmuebles de la S.E.C.

**L.A.E. Indra Martínez Zamudio**  
Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas